DOF: 08/12/2016

AVISO por el que se da a conocer la página electrónica en la que se encontrará el Código de Conducta del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 párrafo primero, apartado D, fracción VII, 17 fracciones I, III, IV y XXIII, 45 párrafo primero, y 46 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 1, 4, 5, 7, 11 fracciones XVII y XVIII, del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016; Segundo párrafo, del numeral 12 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de la Función Pública publicó el 20 de agosto de 2015, en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, mismo que regirá la conducta de las y los servidores públicos al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y

Que el Código de Conducta del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria fue aprobado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, en observancia a lo ordenado en el numeral 6 inciso d) de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PÁGINA ELECTRÓNICA EN LA QUE SE ENCONTRARÁ EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

A todo el personal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se hace de su conocimiento que el Código de Conducta de este órgano administrativo desconcentrado se encuentra disponible en la página electrónica: http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/121320/CODIGO_DE_CONDUCTA_DEL_SENASICA_-_versi_n_ publica.pdf

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2016.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.

(R.- 442305)